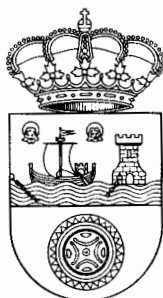


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

29 de junio de 1994

- Número 94

Página 603

III LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PROGRAMAS OPERATIVOS DE CANTABRIA, PARA EL PERÍODO 1994-1999.

[120]

Enmiendas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al articulado del proyecto de ley por el que se aprueba el proyecto de programas operativos de Cantabria, para el período 1994-1999, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, número 65, de fecha 2 de mayo de 1994.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

ENMIENDA NUMERO 1
FIRMANTE: Grupo Popular

Enmienda nº 1

De sustitución al artículo 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se aprueban los proyectos de programas operativos, dentro del Marco Comunitario de Apoyo aprobado por la Comisión de la Unión Europea, que se adjunta como anexo al texto de la presente Ley.

ENMIENDA NUMERO 2
FIRMANTE: Grupo Popular

Enmienda nº 2

De adición al artículo 2, punto c.

TEXTO QUE SE PROPONE:

C) Aprobar las medidas concretas y proyectos especificados y valorados a realizar que sean financiados por el programa operativo de todos y cada uno de los ejes y subejos de actuación.

ENMIENDA NUMERO 3
FIRMANTE: Grupo Popular

Enmienda nº 3

De adición del artículo 3º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Regional de Cantabria en el plazo de un mes desde la publicación de esta Ley, las medidas y proyectos especificados y valorados que sean financiados por el programa operativo para el año 1994.

ENMIENDA NUMERO 4
FIRMANTE: Grupo Popular

Enmienda nº 4

De adición del artículo 4º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, aprobará los Decretos y Ordenes necesarios para la aplicación inmediata de todas las medidas que puedan ser susceptibles de acogerse a las ayudas que afecten a las competencias asumidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de cualquier eje de actuación de este programa operativo.

ENMIENDA NUMERO 5
FIRMANTE: Grupo Popular

Enmienda nº 5

De supresión al anexo del proyecto de ley.

Sea retirada del anexo del presente proyecto de Ley, el Plan Sectorial de Pesca IFOP; al no estar contemplado por el Marco Comunitario de Apoyo como Fondos Regionalizados, y por lo tanto no estar incluido dentro del Programa Operativo de Cantabria para el Período 1994-1999.

